R.A.018-2025-MPSR-J/A
13/01/2025

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 018-2025-MPSR-J/A

Juliaca, 13 de enero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN – JULIACA

VISTO:
La disposición del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:
Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31433, establece que: *"Son atribuciones del Alcalde: (…) 17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto (…)"*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2025-MPSR-J/A de fecha 02 de enero del 2025, se designa al Abg. ELIAS PERCY QUISPE GONZALES, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 42141774, en el cargo de confianza de GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE de la Municipalidad Provincial de San Román (…);

Conforme a lo expuesto, y estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación del Abg. ELIAS PERCY QUISPE GONZALES, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 42141774, en el cargo de confianza de GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE de la Municipalidad Provincial de San Román; dándole las gracias por los servicios prestados en favor de esta institución edil.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 005-2025-MPSR-J/A de fecha 02 de enero del 2025, y toda disposición municipal que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, y a la Subgerencia de Recursos Humanos, adoptar las acciones administrativas que correspondan a partir de la emisión de la presente.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo al Abg. ELIAS PERCY QUISPE GONZALES, y a las

R.A.018-2025-MPSR-J/A
13/01/2025

unidades orgánicas competentes de la Municipalidad; así como la Publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN
JULIACA
Abog. Willian W. Vargas Lipa
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA
Mtro. OSCAR WYLLAMS CÁCERES RODRÍGUEZ
ALCALDE

C.c.
- A
- GM
- GA
- GSPMA
- SG-RRHH
REG. 0071
ARCHIVO GSG-MPSR-J